

CONFERENCIA PARA EL HEMISFERIO OCCIDENTAL SOBRE SEGURIDAD PORTUARIA,
TALLERES Y EXHIBICIÓN COMERCIAL
Miami, Florida del 25 al 27 de febrero, 2004

RECOMENDACIÓN

Las delegaciones de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), participantes de la “Conferencia para el Hemisferio Occidental sobre Seguridad Portuaria, Talleres y Exhibición Comercial”, celebrada en Miami, Florida del 25 al 27 de febrero de 2004.

TENIENDO EN CUENTA

Que la protección portuaria es un componente esencial de la viabilidad económica del sistema de transporte marítimo de las Américas y de la competitividad internacional, y que más de las 4/5 partes del comercio de esa región se canaliza por transporte marítimo.

Que la protección portuaria deberá contribuir a combatir el terrorismo y otras amenazas como el tráfico ilícito de drogas, armas y personas y otras formas de crimen organizados, así como otros ilícitos que afectan la seguridad de la carga y el tráfico marítimo.

Que las enmiendas del 2002 al Convenio SOLAS, 1974 y el “Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias” (Código ISPS), adoptados en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI), establecen normas y procedimientos que entrarán en vigor el 1 de julio de 2004.

Que la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la OEA viene cumpliendo un papel relevante en los trabajos a nivel hemisférico para coadyuvar a los países miembros al mejoramiento de los sistemas de protección portuaria.

Que se ha aprobado en el seno de esta Conferencia el documento “Marco Estratégico para la Cooperación Interamericana en Materia de Protección Portuaria”

DECIDEN:

RECOMENDAR a los Estados miembros de la OEA que eleven el documento “Marco Estratégico para la Cooperación Interamericana en Materia de Protección Portuaria” a la Asamblea General de la OEA para su conocimiento.

ENCOMENDAR a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la OEA que elabore un proyecto de Plan de Acción, con base en el documento aprobado por esta Conferencia, con eventuales contribuciones de los Estados miembros, en estrecha consulta con los Estados miembros, a través de sus Misiones Permanentes y con otros órganos de la OEA. El proyecto será puesto a consideración de los Estados miembros antes del 10 de abril de 2004, los cuales podrán aportar sus comentarios y sugerencias hasta el 10 de mayo de 2004.

INSTAR a los Estados miembros que sometan el referido Plan de Acción a la Asamblea General de la OEA (junio de 2004), para su aprobación.